

Mancomunidad la Vega

Expediente n.º: 594/2018

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA (SADD)					
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 85320000-8		Acepta renovación: Sí (1 AÑO)		Revisión de precios / fórmula: No	
Acepta variantes: No		Presupuesto base de licitación: 25.583,26 €		Impuestos: IVA Exento de acuerdo al artículo 20.1.8.b de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA	
Total: 25.583,26 €		Valor estimado del contrato: 51.166,52 €		Impuestos: IVA Exento de acuerdo al artículo 20.1.8.b de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA	
Total: 51.166,52 €		Fecha de inicio ejecución: Tras 5 días desde la formalización del contrato		Fecha fin ejecución: 31/12/2019	
Duración ejecución: Hasta 31/12/2019		Duración máxima: 2 años		Garantía provisional: No	
Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No			

Lotes: No procede la división en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Mancomunidad la Vega

Documento
Providencia de Presidencia
Informe de Secretaría
Informe de Intervención
Pliego prescripciones técnicas
Pliego de cláusulas administrativas
Resolución del órgano de contratación
Anuncio de licitación
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»
Informe de valoración técnica
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación
Requerimiento al licitador
Acta adjudicación mesa de contratación
Informe-Propuesta de secretaría
Informe de fiscalización previa Fase <<A/D>>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA, por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

EMPRESA ADJUDICATARIA	PRECIO (IVA exento)
INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO S.L B53539789	25.583,26€

Mancomunidad la Vega

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por la citada empresa adjudicataria, las siguientes:

— Mejor relación calidad-precio con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 12 de abril de 2019.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Dña. María Teresa Martínez Cárceles.

SEXTO. Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras que no han resultado adjudicatarias.

SÉPTIMO. Notificar a INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO S.L con CIF: B53539789, adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Redován, el día 16 de abril de 2019 a las 13:00 horas.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Redován, documento firmado y fechado electrónicamente.

	Ante mí,
EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
D. EMILIO M. FERNÁNDEZ ESCUDERO	D ^a . ASUNCIÓN FERRÁNDEZ CAMPILLO